

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diez horas del día ocho de noviembre del año dos mil trece, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Dirección General del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan Oriente No. 700, Colonia Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México; el M. en A.P. David Támano Juárez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, la C.P. Aída Ramírez Medina, Analista B, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo, C. Juan Carlos García Zepeda, Líder A de Proyecto adscrito a la Subdirección de Organización y Capacitación, L.C.P. José Luis Mendoza Bernal, Contralor Interno y el C. Edgar Roa Bernal, Líder A de Proyecto adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo; con el propósito de integrar e instalar formalmente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios con recursos estatales, que de acuerdo con su naturaleza corresponda aplicar la Normatividad Estatal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; acto que se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del punto número 1.- El M. en A.P. David Támano Juárez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, agradeció la asistencia de los presentes y solicitó al C. Edgar Roa Bernal, fungir como secretario de esta reunión, la cual, previa lista de asistencia, asentada en hojas de registro, declaró quórum legal.

En desahogo del punto número 2.- M. en A.P. David Támano Juárez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, solicitó al Secretario Ejecutivo diera lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración de los asistentes, el cual fue aprobado por unanimidad.

En desahogo del punto número 3.- M. en A.P. David Támano Juárez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, manifestó que el objetivo de esta reunión es llevar a cabo la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 81, Sección Quinta de fecha 29 de octubre de 2013.

Acto seguido, el M. en A.P. David Támano Juárez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente

Representante del Área Financiera

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM.

Analista B, de la Unidad de Apoyo Administrativo, con funciones de Vocal.

SECRETARÍA DE TURISMO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Representante del Área Jurídica

Líder A de Proyecto de la Subdirección de Organización y Capacitación, con función de Vocal.

Representante del Órgano de Control Interno

Contralor Interno del IIFAEM, con función de Vocal.

Secretario Ejecutivo

Líder A de Proyecto de la Unidad de Apoyo Administrativo responsable del Área de Recursos Materiales.

Asimismo manifestó que el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece lo siguiente:

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del representante de la Contraloría Interna y el Secretario Ejecutivo, quienes sólo participaran con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos

Derivado de la declaratoria de instalación, el M. en A.P. David Támano Juárez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, señaló que conforme a los dispuesto por los artículos 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 del Reglamento de la misma Ley, éste comité tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación.
- IV. Expedir su manual de operación.
- V. Analzar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del proceso de adquisición.
- VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares.
- VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición.
- VIII. Emitir el dictamen de adjudicación.
- IX. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

En desahogo del punto número 4.- El M. en A.P. David Támano Juárez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, consultó a los asistentes si tenían algún asunto de carácter general para tratar en esta reunión, se sirvieran manifestarlo, no presentándose ningún asunto de carácter general.

SECRETARÍA DE TURISMO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

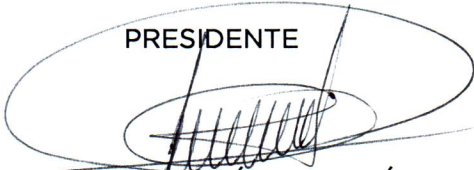


No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, conocedores de la presente, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y la firman el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día **ocho de noviembre** del año **dos mil trece** quedó constituido el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTE


M. EN A.P. DAVID TAGANO JUÁREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA
FINANCIERA


C.P. AÍDA RAMÍREZ MEDINA
ANALISTA B

VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA


C. JUAN CARLOS GARCÍA ZEPEDA
LÍDER A DE PROYECTO

VOCAL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO


L.C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA BERNAL
CONTRALOR INTERNO

SECRETARIO EJECUTIVO


C. EDGAR ROA BERNAL
LÍDER A DE PROYECTO

SECRETARÍA DE TURISMO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO